



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2019

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-03-2019-A- MDEA

El Alto, Veintidós de Marzo del Dos Mil Diecinueve.-----

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de Marzo del 2019;

VISTO: El Informe N° 020-03-2019-GRPyCS-MDEA, de fecha 20 de Marzo del 2019, emitido por la Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicación Social, referente a la: **APROBACIÓN DEL MONTO DE S/. 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) PARA EL ANIVERSARIO DE LA CALETA DE CABO BLANCO.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, con Informe N° 020-03-2019-GRPyCS-MDEA, de fecha 20 de marzo del 2019, emitido por la Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicación Social, alcanza el programa de actividades para la "**CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA CALETA DE CABO BLANCO**", para que se lleve a Sesión Ordinaria de Concejo para su aprobación.

Que, con Informe N° 093-03-2019-GPP/MDEA, de fecha 21 de marzo del 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto, expresa que existe la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de la subvención económica solicitada de S/. 20, 000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento 08 Impuestos Municipales, Meta: 021 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, clasificador de gastos 2.5.3.1.199 Subvenciones Financieras a Personas Naturales;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-03-2019-A- MDEA, de fecha 21 de Marzo del 2019, se acordó por voto unánime que se otorgue una subvención económica por el monto de S/. 20, 000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), con la finalidad de solventar los gastos de "**CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA CALETA DE CABO BLANCO**".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2019

Por los fundamentos antes expuestos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 94°, 96°, 98°; y 108° del Reglamento de Organización Interna de Concejo de la Municipalidad Distrital de El Alto; el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores regidores: señores Regidores: Sr. Medardo Fiestas Panta; Sra. Rosa Nelly Chunga Chero; Sr. Secundino Quiroga Castillo; Srta. Ana Lucy Niño Livia; Srta. Elda Elizabel del Carmen González Becerra;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la SUBVENCION ECONÓMICA por el Monto de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), **PARA LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA CALETA CABO BLANCO.**



ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas otorgar el monto presupuestal de S/. 20, 000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles) para gastos de la Celebración del Aniversario de la Caleta de Cabo Blanco a nombre del Subgerente de Tesorería, Sr. Frank Steevart Mogollón Ávila, quien deberá presentar su rendición de cuentas debidamente documentada en original, en un plazo de 30 días hábiles de entregada la subvención: caso contrario el solicitante quedara obligado a realizar la devolución de la subvención económica.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Señor Gerente Municipal el Cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, MODIFIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital El Alto

Abog. Carlos Andrés Bazán Valladares
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital El Alto

Jimmy Orlando Montalván Campaña
ALCALDE